Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 01/2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4,representado en este acto por la **Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio para éste actoen elEdificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O`Leary Nº 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante "EL CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por Resolución Ministerial Nº 5440/2011 por una parte, y por la otra la firma **SERVI TRAVEL SRL.**, con RUC Nº 80014897-5, representada por el Sr. **GUSTAVO DÍAZ CARDOZO**, con cédula de identidad civil Nº 759.682, domiciliado en la calle Brasil Nº 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se la denomina"LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 02 al Contrato Nº 01/2011** correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERÉNDUM"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar las cláusulastres (3) y seis (6) referentes al MONTO DEL CONTRATO N° 01/2011,ampliando el monto establecido en las mismas hasta un total de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160,000.000.) IVA incluido, que corresponde al 20% del Contrato originalmente firmado; de conformidad a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 1.212 de fecha 23 de enero de 2.012. en su numeral 1°.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..27.....días des mes de enero del año dos mil doce.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Dirección General de Administración y Finanzas

SERVI TRAVEL S.A.
CONTRATISTA

LIC. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

ServiTravel S.R.L.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363